

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

(1). Descripción del título:

Normas de permanencia: se ha definido el ámbito de estudios ISCED1 e ISCED2 y se ha indicado el enlace a la normativa de permanencia en la información a disposición del estudiante reflejado en la memoria.

(3). Competencias:

Se han incluido algunas competencias, así como aquellas que afectan únicamente a asignaturas optativas de la titulación. Se ha reorganizado así mismo la información relativa a este aspecto de la memoria.

(4). Acceso y admisión de estudiantes:

Sistemas de información previa a la matrícula y procedimientos de acogida y orientación: se han introducido leves modificaciones, relativas a subapartados de la memoria.

Condiciones o pruebas de acceso especiales: se han actualizado los datos sobre la normativa actual de admisión de estudiantes de la Universidad de Málaga

Apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados: Se han introducido datos relativos al Campus Virtual y su uso por parte del alumnado.

Complementos de formación: se indica expresamente que no se han previsto complementos de formación para el título.

(5). Planificación de las enseñanzas:

Planificación y gestión de la movilidad: se han añadido directrices para favorecer la movilidad.

Descripción de los módulos o materias: se ha reorganizado la información relativa a las actividades formativas, las competencias asignadas, la metodología empleada en las diferentes asignaturas y el sistema de evaluación correspondiente, para adaptarlos a los requerimientos del RD 1393/2007.

(6). Personal académico:

Se ha incluido una tabla clarificadora de los porcentajes de personal académico vinculado a la titulación.

(7). Recursos materiales y servicios:

Convenios de prácticas externas: se ha incluido información sobre los convenios firmados con empresas, para facilitar la realización de las prácticas por parte de los estudiantes.

(9). Sistema de Garantía de la Calidad:

Se ha incluido la URL del SGD del centro.

(11). Se ha actualizado el representante legal y la persona responsable del título.



En Córdoba, a 24/04/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui